Bogotá D.C. 07 de noviembre del 2025

La SUBRED INTEGRADA DE UNIDAD DE SALUD NORTE E.S.E., en cumplimiento de su Manual de Contratación, comunica la aceptación de la propuesta económica del proceso: ***IC-139-2025 "SUMINISTRO CONTINUO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA GARANTIZAR EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD."***

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	LOGISTICA FERRETERA S. A. S
NIT:	900.236.553 - 1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRO JOSE BAYONA ORTEGA
CEDULA DE CIUDADANIA:	79.452.817
DIRECCIÓN:	Carrera 16 12 50
CORREO ELECTRÓNICO:	admin@logiser.com.co
NUMERO TELEFÓNICO:	3417725 – 3417709 – 3009127030

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL:	MANTENIMIENTO ESE
CDP No:	1345
FECHA DEL CDP:	24 de septiembre del 2025

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

1. ANEXO No. 1- PINTURAS

ÍTEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CATEGORIA	CANTIDAD	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
1	ESTUCO EXTERIOR 5GL BLANCO TIPO PINTUCO	CUÑETE	ACABADOS	A DEMANDA	$ 85.710	$ 16.285	$ 101.995
2	ESTUCO PLASTICO INTERIOR 5GL TIPO TITO PABO	CUÑETE	ACABADOS	A DEMANDA	$ 45.377	$ 8.622	$ 53.999
3	MASILLA PARA INTERIORES TIPO SUPERMASTICK O SIMILAR	CUÑETE	ACABADOS	A DEMANDA	$ 52.462	$ 9.968	$ 62.430
4	KIT PINTURA C/FILTROS RECAMBIABLES 3M	UND	EPP	A DEMANDA	$ 342.714	$ 65.116	$ 407.830
5	PINTURA IMPERMEABILIZANTE 1GL SELLAMUR	UND	IMPERMEABILIZACIÓN	A DEMANDA	$ 147.047	$ 27.939	$ 174.986
6	VINIPEL 300 MTS CALIBRE 0.60	UND	INSUMO	A DEMANDA	$ 12.821	$ 2.436	$ 15.257
7	RODILLO 3PG OVEJERO	UND	INSUMO	A DEMANDA	$ 2.053	$ 390	$ 2.443
8	RODILLO 9PG EPOXICO	UND	INSUMO	A DEMANDA	$ 6.947	$ 1.320	$ 8.267
9	RODILLO 9PG OVEJERO	UND	INSUMO	A DEMANDA	$ 3.665	$ 696	$ 4.361
10	RODILLO ESPUMA 3 PG	UND	INSUMO	A DEMANDA	$ 7.531	$ 1.431	$ 8.962

ÍTEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CATEGORIA	CANTIDAD	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
11	RODILLO ESPUMA 9 PG	UND	INSUMO	A DEMANDA	$ 3.387	$ 644	$ 4.031
12	RODILLO FELPA 2 PG	UND	INSUMO	A DEMANDA	$ 2.805	$ 533	$ 3.338
13	RODILLO FELPA 3 PG	UND	INSUMO	A DEMANDA	$ 3.386	$ 643	$ 4.029
14	RODILLO FELPA 4 PG	UND	INSUMO	A DEMANDA	$ 4.381	$ 832	$ 5.213
15	RODILLO FELPA 9 PG	UND	INSUMO	A DEMANDA	$ 4.072	$ 774	$ 4.846
16	BROCHA PROFESIONAL 1"	UND	INSUMO	A DEMANDA	$ 2.268	$ 431	$ 2.699
17	BROCHA PROFESIONAL 5"	UND	INSUMO	A DEMANDA	$ 10.753	$ 2.043	$ 12.796
18	BROCHA PROFESIONAL 2"	UND	INSUMO	A DEMANDA	$ 3.324	$ 632	$ 3.956
19	BROCHA PROFESIONAL 3"	UND	INSUMO	A DEMANDA	$ 5.858	$ 1.113	$ 6.971
20	BROCHA PROFESIONAL 4"	UND	INSUMO	A DEMANDA	$ 8.073	$ 1.534	$ 9.607
21	PINTURA ACRILICA ALTA ASEPSIA BLANCO 5 GL	CUÑETE	PINTURA	A DEMANDA	$ 410.428	$ 77.981	$ 488.409
22	PINTURA ANTICORROSIVO GRIS 1GL	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 37.706	$ 7.164	$ 44.870
23	PINTURA EPOXICA POLIAMIDA DOS COMPONENTES 1 GL AZUL	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 261.877	$ 49.757	$ 311.634
24	PINTURA EPOXICA POLIAMIDA DOS COMPONENTES 1GL GRIS	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 261.877	$ 49.757	$ 311.634
25	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA PINTUCO O SIMILAR BEIGE CUÑETE	CUÑETE	PINTURA	A DEMANDA	$ 359.659	$ 68.335	$ 427.994
26	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA PINTUCO O SIMILAR BLANCO CUÑETE	CUÑETE	PINTURA	A DEMANDA	$ 359.428	$ 68.291	$ 427.719
27	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA PINTUCO O SIMILAR LADRILLO CUÑETE	CUÑETE	PINTURA	A DEMANDA	$ 359.428	$ 68.291	$ 427.719
28	PINTURA TRAFICO AMARILLO 1 GL	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 120.462	$ 22.888	$ 143.350
29	PINTURA TRAFICO AMARILLO 1/4 GL	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 30.115	$ 5.722	$ 35.837
30	PINTURA TRAFICO PESADO 1GL COLOR AMARILLA	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 120.462	$ 22.888	$ 143.350
31	PINTURA TRAFICO PESADO 1GL COLOR AZUL	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 105.600	$ 20.064	$ 125.664
32	PINTURA TRAFICO PESADO 1GL COLOR BLANCA	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 105.600	$ 20.064	$ 125.664
33	PINTURA TRAFICO PESADO 1GL COLOR NEGRO	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 105.600	$ 20.064	$ 125.664
34	PINTURA TRAFICO PESADO 1GL COLOR ROJO	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 105.600	$ 20.064	$ 125.664
35	PINTURA VINILO T1 5GL COLOR BLANCO	CUÑETE	PINTURA	A DEMANDA	$ 156.755	$ 29.783	$ 186.538
36	PINTURA VINILO T2 5GL COLOR BLANCO	CUÑETE	PINTURA	A DEMANDA	$ 136.824	$ 25.997	$ 162.821
37	ESMALTE 3EN1 1GL PINTULUX AMARILLO ESPAÑOL	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 126.804	$ 24.093	$ 150.897

ÍTEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CATEGORIA	CANTIDAD	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
38	ESMALTE 3EN1 1GL AZUL ESPAÑOL TIPO PINTULUX O SIMILAR	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 119.362	$ 22.679	$ 142.041
39	ESMALTE 3EN1 1GL BLANCO TIPO PINTULUX O SIMILAR	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 112.726	$ 21.418	$ 134.144
40	ESMALTE 3EN1 1GL GRIS PLATA TIPO PINTULUX O SIMILAR	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 109.890	$ 20.879	$ 130.769
41	ESMALTE 3EN1 1GL NEGRO TIPO PINTULUX O SIMILAR	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 126.804	$ 24.093	$ 150.897
42	ESMALTE 3EN1 1GL PINTULUX ROJO ESPAÑOL	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 119.363	$ 22.679	$ 142.042
43	ESMALTE AGUA 1GL BLANCO TIPO PINTULUX O SIMILAR	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 108.608	$ 20.636	$ 129.244
44	ANTICORROSIVO 1GL PINTUCO NEGRO	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 67.218	$ 12.771	$ 79.989
45	ANTICORROSIVO PRIMER 1GL,BLANCO	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 45.249	$ 8.597	$ 53.846
46	PVA VINILICO ACRILICO 1GL	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 16.090	$ 3.057	$ 19.147
47	ACRONAL PARA EXTERIORES	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 50.488	$ 9.593	$ 60.081
48	AEROSOL AZUL CLARO	UND	PINTURA	A DEMANDA	$ 11.908	$ 2.263	$ 14.171
49	AEROSOL CROMADO	UND	PINTURA	A DEMANDA	$ 7.354	$ 1.397	$ 8.751
50	AEROSOL ROSADO CLARO	UND	PINTURA	A DEMANDA	$ 11.908	$ 2.263	$ 14.171
51	LACA FONDO BLANCO BRILLANTE - TIPO AUTOMOTRIZ- INDUPIN O SIMILAR	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 100.732	$ 19.139	$ 119.871
52	LACA PARA METAL 1GL	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 100.732	$ 19.139	$ 119.871
53	PINTULACA AMARILLO 7519 1 GL (1362672)	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 86.188	$ 16.376	$ 102.564
54	PINTULACA AZUL 7519 1 GL (1362672)	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 86.188	$ 16.376	$ 102.564
55	PINTULACA BLANCO 7519 1 GL (1362672)	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 86.188	$ 16.376	$ 102.564
56	PINTULACA GRIS 7519 1 GL (1362672)	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 86.188	$ 16.376	$ 102.564
57	PINTULACA NEGRO 7519 1 GL (1362672)	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 86.188	$ 16.376	$ 102.564
58	PINTULACA PRIMER BLANCO 1K 7205 1GL (1362671)	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 86.188	$ 16.376	$ 102.564
59	PINTULACA PRIMER GRIS 1K 7200 1GL (1362670)	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 86.188	$ 16.376	$ 102.564
60	PINTULACA ROJO 7519 1 GL (1362672)	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 86.188	$ 16.376	$ 102.564
61	PINTULUX ANTICO ECO B AGUA GRIS GL	GL	PINTURA	A DEMANDA	$ 83.927	$ 15.946	$ 99.873
62	REMOVEDOR PINTURA 1/4GL PINTUCO	UND	PLOMERIA	A DEMANDA	$ 36.414	$ 6.919	$ 43.333

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000)
FORMA DE PAGO:	Noventa (90) Días
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) meses

1. SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE:	DAMARIS REYES CASTRO
CARGO:	DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO
CORREO ELECTRÓNICO:	diradministrativo@subrednorte.gov.co
NUMERO DE CONTACTO:	3102433166

2. GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
De la calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses.
Del cumplimiento del contrato	10% del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses.

Nota: Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales:

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.

b) Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.

c) Garantizar que todos los recursos adquiridos en virtud de la correcta ejecución contractual tengan un origen acorde a la normatividad vigente y la legalidad.

d) Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.

e) Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.

f) Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.

g) Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Integrada de UNIDAD de Salud Norte E.S.E, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.

h) Notificar a la Subred Integrada de UNIDAD de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.

i) Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.

j) Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.

k) Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de UNIDAD de Salud Norte E.S.E.

l) Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.

m) Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de UNIDAD de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a) El contratista suministrará los insumos, materiales y elementos propios de la naturaleza del objeto del contrato, en el sitio, las condiciones y hora señaladas por el supervisor del contrato, conforme a las cantidades y oportunidad requeridas.

b) El contratista obrará con lealtad y buena fe en el cumplimiento de las condiciones contractuales, respetando en todo momento las disposiciones legales aplicables, y evitando cualquier tipo de dilación o actuación que contravenga la legislación vigente o los términos acordados en el contrato.

c) El contratista brindará un canal de comunicación expedito, preferencial, ágil e idóneo, para la recepción de solicitudes de productos.

d) Los insumos, materiales y elementos deberán corresponder a la descripción y presentación, previamente informadas por el Supervisor del Contrato. El Supervisor se apoyará en las referencias descritas en el listado base del contrato y/o en el portafolio de productos publicados en la página web del Contratista y/o a las necesidades propias del área, previa solicitud del supervisor del contrato.

e) Los insumos, materiales y elementos deberán corresponder al precio, marca y calidad al ofertado y/o solicitado cuando por subordinación técnica o tecnológica, así se justifique.

f) Garantizar puntos de suministro o entregas en fines de semana y festivos, en caso de requerirse.

g) El contratista debe brindar soporte logístico en un tiempo no mayor 4 horas y/o máximo 24 horas, dependiendo de la complejidad o particularidad del elementos o insumo en cuestión, teniendo una comunicación continua y asertiva durante dicho proceso.

h) El contratista debe realizar cambios de productos por otros de características similares, cuando se presenten ajustes en las necesidades institucionales, garantizando siempre la continuidad de las operaciones y la adecuación a los requerimientos específicos de la Subred Norte E.S.E.

i) Los insumos, materiales y elementos deberán caracterizarse por su excelente calidad y deberán ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según sea el caso.

j) El contratista deberá cambiar inmediatamente el producto en el que se encontrare o identifiquen condiciones de mala calidad, o distintas a las solicitadas, por otro de perfectas condiciones y/o acordes con las requeridas, so pena de hacerse acreedor a sanciones establecidas en la ley.

k) El contratista deberá garantizar que los productos entregados tengan fechas de vencimiento no inferiores a 6 meses. En caso de que el producto entrado tenga una fecha de vencimiento inferior y si la Subred Norte E.S.E., no lo ha consumido, el contratista deberá reemplazarlo por otro con una fecha de vencimiento superior a 6 meses.

l) El contratista deberá garantizar que los insumos solicitados deberán ser entregados en un plazo no superior a 48 horas y de manera concertada. En caso de que exista faltantes, estos deberán ser entregados en un plazo máximo de 24 horas a partir de la notificación.

m) La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en virtud de las dinámicas propias de su labor, podrá incluir o excluir, así como aumentar o disminuir elementos, ya sean de características y especificaciones similares o diferentes a los contemplados en el listado inicial. Para ello, se realizará un requerimiento por escrito al contratista, quien deberá remitir una cotización detallada, anexando la especificación técnica y las características del nuevo elemento o servicio requerido. Posterior a su aprobación el supervisor del contrato informará al contratista los procedimientos a seguir, incluyendo el lugar, fecha y hora de entrega. Además, el contratista deberá mantener un inventario suficiente de los productos cotizados en su oferta para asegurar la prestación de un servicio ágil y oportuno.

n) El contratista deberá suministrar las fichas técnicas, manuales e instructivas de preservación de los elementos objeto del contrato. (cuando el elemento lo requiera o según necesidad de la Subred Norte E.S.E).

o) El contratista deberá garantizar que el valor de los elementos objeto del contrato no exceda en ningún caso los precios consignados en las listas oficiales de los fabricantes y/o productores nacionales o extranjeros.

p) El contratista deberá garantizar la disposición de un sitio adecuado, debidamente habilitado y en cumplimiento con las normativas vigentes, para la recepción, almacenamiento y atención de las solicitudes relacionadas con los pedidos de los elementos objeto del contrato.

q) El contratista deberá garantizar que los elementos objeto del contrato sean completamente nuevos, originales, de óptima calidad, y cumplan estrictamente con las características y especificaciones técnicas requeridas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

r) El contratista deberá garantizar que los elementos objeto del contrato sean adquiridos de forma legal y cumplan con la normatividad vigente en materia de facturación, conforme a los requisitos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

s) El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., adoptando prácticas sostenibles y responsables en todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato, en alineación con los principios de cuidado y protección del medio ambiente.

t) El contratista deberá reportar de manera inmediata cualquier anomalía o novedad relacionada con los productos, insumos o materiales suministrados que puedan representar un riesgo para las personas, el medio ambiente, o comprometer la salud y seguridad. Asimismo, deberá garantizar la adopción de medidas correctivas oportunas para mitigar dichos riesgos.

u) Cumplir con todas las demás obligaciones que sean necesarias y pertinentes de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato, asegurando el cumplimiento integral de los compromisos adquiridos.

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobado por: Director Contratación	Ana Tatiana Quintana Torres	
Revisado por: Líder de Bienes y Servicios	Cindy Elizabeth Neira Rojas	
Proyecto: Contratista de Bienes y Servicios	Cesar Felipe Matallana Zapata	